

El canje se realizará en los términos que resultan del apartado VI del proyecto de fusión, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo previsto en el apartado IX del proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», en las mismas condiciones que el resto de las acciones en circulación por lo que podrán participar de los dividendos que se pudieran acordar con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 31 de diciembre de 2001.

No existirán ninguna clase de ventajas, en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao y Madrid, a 26 de noviembre de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», Emilio José de Palacios Caro, y de «Prensa Española, Sociedad Anónima», Fernando Satrústegui Aznar.—58.611. 2.^a 29-11-2001

GRUPO DE COMPRAS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el Puerto de Santa María, P. I. El Palmar, naves 8 a 11, el día 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, así como la gestión del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 1 de abril al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales e informe de gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Puerto de Santa María, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.828.

GUINART SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de «Guinart Salamanca, Sociedad Anónima», celebrada el 16 de noviembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la compañía, que actualmente es de 15.000.000 de pesetas, en la cantidad de 2.000 pesetas, mediante la amortización de 2 acciones (números 3.199 al 3.200, ambos inclusive).

Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado así:

Artículo 5.º Capital social: El capital social es de 14.998.000 pesetas (catorce millones novecientos noventa y ocho mil pesetas), representado por 14.998 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.198, ambos inclusive, y 3.201 al 15.000, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado. Dichas acciones están representadas por títulos numerados correlativamente y cortados de libros talonarios que se expedirán conforme al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—58.807.

HOROTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, hotel Meliá Puerto de la Cruz, avenida Marqués de Villanueva del Prado, sin número, el día 18 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, en su caso, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación del Balance de la sociedad a fecha 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Aumento del capital social por elevación del valor nominal de las ya existentes, con cargo íntegramente a reservas disponibles de la sociedad.

Tercero.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones, de conformidad a lo establecido en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Cuarto.—Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales para hacer efectivo lo acordado en los dos puntos anteriores.

Quinto.—Designación de persona competente para el otorgamiento de la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales adoptados y obtener la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, y autorización al Consejo para subsanar, completar o aclarar el contenido de la modificación estatutaria que se aprueba a resultas de lo que en su día resulte de la calificación del Registrador mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general o designación de dos Interventores para suscribirla.

Se hace constar expresamente, de conformidad al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el Balance, el texto de la modificación estatutaria y el informe del Auditor y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Puerto de la Cruz, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Zárate y Cologan.—57.442.

HOSTAL DE LA HOZ, S. A.

La Junta general universal de la entidad «Hostal de la Hoz, Sociedad Anónima», de fecha 5 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y extinción de la entidad, con arreglo al siguiente Balance, aprobado como Balance de disolución y como Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Desembolsos no exigidos	7.500.000
Tesorería	19.644.824
Total Activo	27.144.824
Pasivo:	
Capital social suscrito	10.000.000
Reservas	17.144.824
Total Pasivo	27.144.824

Isla-Arnuero, 21 de noviembre de 2001.—Manuel Antón Fernández.—57.535.

IBATAO, S. A.

Reducción de capital y escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de «Ibatao, Sociedad Anónima» ha reducido su capital social en la cifra de 6.003.000 pesetas (36.078,76 euros), con la finalidad de condonación de los dividendos pasivos. El nuevo capital ha quedado determinado en la cifra de 4.002.000 pesetas (24.052,50 euros) completamente desembolsadas, simultáneamente, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma y, consecuentemente, su extinción, mediante la aportación de todo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Ibatao, Sociedad Limitada» e «Ibatao Inmuebles, Sociedad Limitada». La escisión se llevará a cabo según el proyecto de escisión formulado por el Administrador único, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—58.037. 1.^a 29-11-2001

INDUSTRIAS METÁLICAS OSYMA, S. A.

La Junta universal de accionistas de la compañía, celebrada el 16 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euros (9.447,72), por lo que aquel que era de ciento noventa y dos mil trescientos veinte euros pasará a ciento ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos euros con veintiocho céntimos de euros (182.872,28), teniendo como finalidad la amortización de 1.572 acciones que la sociedad posee en autocartera, números 5.261 a la 6.832, ambas inclusive.

Orcoyen, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Simón Pérez González.—57.455.